

**PROSEGUR CASH, S.A.**

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, REGULADA Y CORPORATIVA**

Madrid, 29 de abril de 2022

El Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A. (la “**Sociedad**”), en su sesión del 22 de febrero de 2022 acordó convocar Junta General de Accionistas para su celebración, **el día 1 de junio de 2022 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 2 de junio de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Pajaritos 22, de Madrid y permitiendo así mismo la asistencia por medios telemáticos, con arreglo al siguiente orden del día (habiendo incorporado el punto 11º al Orden del Día por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2022):

- 1º Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del grupo de sociedades de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.
- 2º Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2021.
- 3º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 4º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
- 5º Reelección de Don Christian Gut Revoredo como consejero ejecutivo de la Sociedad.
- 6º Reelección de Don José Antonio Lasanta Luri como consejero ejecutivo de la Sociedad.
- 7º Reelección de Don Antonio Rubio Merino como consejero dominical de la Sociedad.
- 8º Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021.
- 9º Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- 10º Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de un máximo de 22.844.200 acciones propias (1,5% del capital social). Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades para su ejecución.
- 11º Aprobación de la fusión por absorción de Prosegur Global CIT, S.L.U. por parte de Prosegur Cash, S.A. con la extinción de la sociedad absorbida (que es filial al 100% de la sociedad absorbente) y traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título universal, a la absorbente, conforme al proyecto común de fusión de fecha 19 de abril de 2022. Aprobación del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2021 como balance de fusión. Acogimiento al régimen fiscal especial. Delegación de facultades, con facultad de subdelegación.
- 12º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

**Se informa de que se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 1 de junio de 2022 en el lugar y hora señalados anteriormente.**

El anuncio completo de convocatoria se adjunta como anexo.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, este y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas 2022, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social (calle Santa Sabina, 8, 28007-Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.prosegurcash.com](http://www.prosegurcash.com)).

Renata Mendaña Navarro  
Secretario del Consejo de Administración

## ANEXO

### **PROSEGUR CASH, S.A.** *Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General de Accionistas de PROSEGUR CASH, S.A. (la "**Sociedad**") a celebrar el día 1 de junio de 2022 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 2 de junio de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Pajaritos 22, de Madrid.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General de Accionistas serán los comprendidos en el siguiente:

- **ORDEN DEL DÍA**

- 1º Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del grupo de sociedades de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.
- 2º Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2021.
- 3º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 4º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
- 5º Reelección de Don Christian Gut Revoredo como consejero ejecutivo de la Sociedad.
- 6º Reelección de Don José Antonio Lasanta Luri como consejero ejecutivo de la Sociedad.
- 7º Reelección de Don Antonio Rubio Merino como consejero dominical de la Sociedad.
- 8º Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021.
- 9º Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- 10º Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de un máximo de 22.844.200 acciones propias (1,5% del capital social). Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades para su ejecución.
- 11º Aprobación de la fusión por absorción de Prosegur Global CIT, S.L.U. por parte de Prosegur Cash, S.A. con la extinción de la sociedad absorbida (que es filial al 100% de la sociedad absorbente) y traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título universal, a la absorbente, conforme al proyecto común de fusión de fecha 19 de abril de 2022. Aprobación del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2021 como balance de fusión. Acogimiento al régimen fiscal especial. Delegación de facultades, con facultad de subdelegación.
- 12º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Santa Sabina, 8, 28007 Madrid, a la atención del Servicio de Atención al Accionista) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2021;
- el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración;
- el informe emitido por el Consejo de Administración y la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en relación con los puntos 5º a 7º ambos inclusive (que contiene el perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya reelección se propone);
- el informe de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en relación con la Política de Remuneraciones de los consejeros y directivos de la Sociedad que se somete a aprobación como punto 9º del Orden del Día y el texto de dicha Política;
- el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto 10º del orden del día; y
- el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021.

En relación con el punto 11º del Orden del Día relativo a la fusión por absorción de Prosegur Global CIT, S.L.U. ("**Sociedad Absorbida**") por parte de Prosegur Cash, S.A. ("**Sociedad Absorbente**"), se han insertado en la página web corporativa de la Sociedad, con fecha de 27 de abril de 2022, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los documentos a que hace referencia el art. 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("**LME**") aplicables a la fusión referida en el citado punto 11º, y que se indican a continuación:

- a) El proyecto común de fusión.
- b) Las cuentas anuales y los informes de gestión individuales y consolidados de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbente.

- c) Las cuentas anuales y los informes de gestión individuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbida.
- d) El balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes que es el último balance anual aprobado incluido en las cuentas anuales individuales de las sociedades intervinientes, acompañado, del informe de auditoría correspondiente.
- e) Los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública de las sociedades intervinientes, haciéndose constar que no se producirán modificaciones en los estatutos de la sociedad absorbente.
- f) La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, haciéndose constar que no se producirán cambios en el órgano de administración de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

En relación con el punto 11º del Orden del Día, a los efectos de lo previsto en el art. 40 de la LME se incluyen las menciones mínimas del proyecto común de fusión:

#### **1. Denominación, tipo social, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades intervinientes en la operación de fusión**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1ª LME, se hacen constar a continuación las menciones correspondientes a denominación, tipo social, domicilio y datos de identificación de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que participan en la fusión.

La denominación social de la Sociedad Absorbente es Prosegur Cash, S.A.; se trata de una sociedad anónima; tiene su domicilio social en Madrid, en la calle Santa Sabina, número 8; se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 40254, folio 217, hoja número M-619528 y está provista del NIF A-87498564.

La denominación social de la Sociedad Absorbida es Prosegur Global CIT, S.L.U.; se trata de una sociedad de responsabilidad limitada; tiene su domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos, número 24; se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 41369, folio 56, hoja número M-596430 y está provista del NIF B-87197182.

#### **2. Incidencia de la fusión, en su caso, sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3ª LME, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

#### **3. Derechos especiales o títulos distintos de los representativos del capital**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4ª LME, se hace constar que no existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social y, en consecuencia, no va a otorgarse derecho ni opción de clase alguna en la Sociedad Absorbente.

#### **4. Ventajas a atribuir en la Sociedad Absorbente al experto independiente que intervenga en la operación de fusión o a los administradores de las sociedades que participan de la fusión**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5ª LME, se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase a favor de los miembros de los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión, ni al experto independiente que intervenga en la operación de fusión dado que no procede su intervención.

## **5. Fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.7ª LME y en el Plan General de Contabilidad, se hace constar que las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, a efectos contables, se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente con efectos desde el 1 de enero de 2022.

## **6. Estatutos de la Sociedad Absorbente**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.8ª LME, y en vista de lo anteriormente expuesto, los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente no se verán modificados como consecuencia de la fusión proyectada, y, por lo tanto, los estatutos sociales vigentes de la Sociedad Absorbente son los que constan inscritos en el Registro Mercantil.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.3º LME, se hace constar que no se producirá aumento de capital social alguno como consecuencia de la operación de fusión por absorción proyectada y, en consecuencia, los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente no se verán modificados en su artículo relativo al capital social.

## **7. Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la Sociedad Absorbida**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.11ª LME, se hace constar que la fusión proyectada, en caso de que se apruebe, implicará el traspaso de todos los trabajadores de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y ello conforme al régimen de sucesión de empresa regulado en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. En consecuencia, en caso de que se apruebe la fusión, la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Sociedad Absorbida, cuando corresponda, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, en cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiera adquirido esta última.

Al margen de lo anterior, no está prevista la generación de otras consecuencias jurídicas, económicas o sociales distintas a las descritas ni la adopción de otro tipo de medidas que afecten a las condiciones de trabajo de los empleados con motivo de la operación de fusión.

Asimismo, se hace constar que la operación de fusión proyectada no tendrá ningún impacto de género en los órganos de administración ni tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, son los incluidos en las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2021, en la medida en que dichas cuentas han sido cerradas dentro de los seis meses anteriores a la fecha del Proyecto de Fusión y de los correspondientes acuerdos relativos a la fusión.

\*\*\*

Se informa además a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 2 de junio de 2021.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad ([www.prosegurcash.com](http://www.prosegurcash.com)).

Atendiendo a la situación derivada del COVID-19, se recomienda a los accionistas la consulta y examen de los referidos documentos a través de la página web corporativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al

previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad (dirigiéndose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la siguiente dirección: calle Santa Sabina, 8, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 2 de junio de 2021, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y acerca de los informes del auditor.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA TELEMÁTICA**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, mil acciones, siempre que figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, esto es, no más tarde del día 27 de mayo de 2022.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto que le será facilitada por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito su representación en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General; en caso contrario, no se considerará válido. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta General, designando al accionista de entre ellos que les represente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la reunión se celebrará de forma presencial con la posibilidad de asistir por medios telemáticos, es decir, podrá participarse de manera presencial, a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática.

Se anima a todos los accionistas a participar a distancia, mediante la asistencia telemática o el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia.

La asistencia a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con la mesa de la Junta General, a cuyo efecto el Consejo de Administración ha acordado las siguientes normas de desarrollo, se ajustará a lo siguiente:

(i) Habilitación:

La Sociedad habilitará la correspondiente aplicación (la “**Aplicación**”) en la página web corporativa ([www.prosegurcash.com](http://www.prosegurcash.com)) en el apartado “Junta General de Accionistas”. La referida aplicación estará operativa a partir de las 09:00 horas de la mañana del día 1 de junio de 2022 y, en su caso, a partir de las 09:00 horas de la mañana del día 2 de junio de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad publicará en la web corporativa las instrucciones básicas de uso de

la Aplicación con la antelación suficiente que posibilite el correcto conocimiento y uso de la misma por los accionistas

(ii) Registro:

Los accionistas o sus representantes deberán registrarse en la Aplicación con al menos una hora de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas. En consecuencia, ningún accionista podrá registrarse con posterioridad a las 12:00 horas del mediodía del día 1 de junio de 2022 o, en su caso, del 2 de junio de 2022.

Los representantes o, en su caso, los accionistas que asistan en representación de otros accionistas deberán indicarlo al registrarse en el apartado habilitado al efecto en la Aplicación e incorporar una copia escaneada en formato pdf de la tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, salvo que se haya enviado la misma a la Sociedad en los términos que seguidamente se indican.

La mesa de la Junta General de Accionistas, y en su caso, el Notario, tendrán acceso directo a los sistemas de conexión que permitan la asistencia a la Junta General de Accionistas, de modo que tengan conocimiento por sí, y de forma inmediata, de las comunicaciones que se realicen por los asistentes y de las manifestaciones que lleven a efecto.

Los accionistas o sus representantes deberán identificarse mediante firma electrónica reconocida, Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento o sistema de identificación que se indique en la Aplicación.

(iii) Votaciones:

Conforme a lo previsto en el artículo 26.6 a) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que no deseen votar a favor de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria deberán indicarlo en el apartado habilitado al efecto en la Aplicación desde la constitución de la Junta General. El turno de votación a través de la aplicación informática para los accionistas que asistan telemáticamente estará abierto hasta las 14:00 horas del día de celebración de la reunión o el momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

(iv) Solicitud de información e intervenciones:

Conforme a lo previsto en el artículo 21.3 d) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que deseen intervenir en la Junta y, en su caso, formular las preguntas, propuestas de acuerdo o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, deberán remitirlas utilizando el apartado habilitado en la Aplicación con este objeto con anterioridad al momento de constitución de la Junta o al momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

Las respuestas a los accionistas que asistan telemáticamente y que ejerciten su derecho de información, se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta sin perjuicio de que puedan ser contestadas verbalmente durante la celebración de la misma.

## **REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: calle Santa Sabina, 8, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando en el sobre “Representación y voto a distancia - Junta General 2022”.
- b) Mediante correspondencia electrónica: remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico, una copia escaneada en formato pdf de su tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección de correo electrónico: [accionistascash@prosegur.com](mailto:accionistascash@prosegur.com), indicando en el objeto de la comunicación “Representación y voto a distancia - Junta General 2022”. El correo electrónico que contenga la documentación, o la tarjeta de delegación y voto a distancia, deberán (a) estar firmados electrónicamente, con una firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o, alternativamente, (b) incluir una copia escaneada en formato “pdf” del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial de identificación.
- c) Mediante la Aplicación, identificándose mediante firma electrónica reconocida, Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento o sistema de identificación que se indique en la Aplicación e incluyendo en ella una copia escaneada en formato pdf de su tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada.

Los accionistas podrán obtener sus tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a través de las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones.

Conforme a lo previsto en los estatutos sociales y en el reglamento de la junta general, para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia distintos de la Aplicación deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del 29 de mayo de 2022.

La validez de la delegación o el voto podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en el fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

La asistencia a la Junta General del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

### **SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS O FALLOS DE INTERCONEXIÓN**

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia como para la asistencia remota a la Junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General de Accionistas si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad ([www.prosegurcash.com](http://www.prosegurcash.com)) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por los intermediarios financieros en los que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas y su difusión). Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad.

Los datos serán facilitados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.prosegurcash.com](http://www.prosegurcash.com)) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Prosegur Cash, S.A., calle Santa Sabina, 8, 28007-Madrid.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional.

**SE PREVÉ LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, ES DECIR, EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022 EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE.**

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN DIRIGIRSE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA, EN LA CALLE SANTA SABINA, 8, 28007 - MADRID, BIEN PERSONALMENTE, BIEN POR TELÉFONO AL NÚMERO 91 589 59 13, DE 9:30 A 13:30 DE LA MAÑANA, DE LUNES A VIERNES, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [accionistascash@prosegur.com](mailto:accionistascash@prosegur.com)

Madrid, 28 de abril de 2022. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Renata Mendaña Navarro.